

Un Proyecto interesante

Cuando en 1910 se creó el Museo Etnológico y Antropológico, el Gobierno, convencido de la imposibilidad de incrementar debidamente el material de ese Museo, mientras existiera amplia libertad de los particulares para hacer excavaciones, vender y exportar las especies científicas cuyo estudio servirá de base a la etnología nacional, presentó a la Cámara un proyecto de ley encaminado a conservar y sustraer a las especulaciones ese vasto tesoro. Desgraciadamente, el proyecto ha permanecido, hasta ahora, en los archivos del Congreso, esperando, como tantos otros, el pronunciamiento de la Cámara.

Entre tanto, gran parte del valioso material científico ha salido del territorio, atraído por los altos precios que ofrecen por él los museos extranjeros, con los cuales, el nuestro, por sus modestos recursos, no puede entrar a competir.

Así, han sido saqueados verdaderamente gran parte de los cementerios indígenas, anteriores al descubrimiento de América, y así, también, los más interesantes monumentos de la isla de Pascua, han pasado a adornar los museos europeos, "sin que - como dice el mensaje anexo al proyecto - haya en una sola de las plazas o parques de Chile, alguno siquiera de aquellos singularísimos monumentos que recuerde a nuestros compatriotas la soberanía de la nación sobre la remota isla oceánica".

Una situación semejante no puede continuar

Todas las naciones de Europa y la mayor parte de las de América se han preocupado de asegurar para sí el material arqueológico y etnológico que existe en su territorio, y que constituye una fuente de inapreciable valor, para la ciencia e historia de esos pueblos.

Solo el nuestro ha mirado, hasta ahora, impasible la salida de esos tesoros de investigación, que una vez fuera del territorio, no podremos adquirir a ningún precio.

Estas consideraciones han influido en el ánimo de algunos diputados, para llevar a la Cámara un nuevo proyecto de ley, inspirado en las mismas ideas que, años atrás, informaron la presentación del proyecto del Gobierno.

Se empieza en él por declarar de propiedad del Estado, los monumentos históricos y prehistóricos y el material arqueológico, etnológico y antropológico, conminando, por otra parte, con las sanciones establecidas en los artículos 485 y 486 del Código Penal, a los que atentaran contra su conservación; se prohíbe, además, la exportación, a cualquier título, de esas especies, sin previo permiso del Gobierno; y se crea, finalmente, una comisión dependiente del Ministerio de Instrucción Pública, que tendrá a su cargo el inventario, la conservación y reparación de los monumentos históricos.

La sola enunciación de las ideas contenidas en el proyecto, creemos es suficiente para demostrar su importancia y la utilidad de que se convierta, cuanto antes, en ley de la República.

Ojalá la experiencia de los daños causados con el retardo del antiguo proyecto del Gobierno, sirva para que la Cámara preste al actual la atención que merece.